

Auto-Certificación de Residencia Fiscal para Persona Natural

La información compartida en este formato será utilizada para cumplir con requerimientos regulatorios tributarios. El no diligenciamiento y envío oportuno de este formato puede implicar que su(s) cuenta(s) sea(n) reportada(s) a las autoridades tributarias correspondientes.

A Información del titular de la cuenta

Nombres y apellidos No. de identificación en Colombia

Lugar de nacimiento (País) Fecha de Nacimiento Día Mes Año

Dirección (número y calle; apartamento; no utilizar Apartado Postal)

Ciudad Departamento / Provincia / Estado Código Postal País

B Residencia fiscal del titular de la cuenta

1 ¿Usted es ciudadano de Estados Unidos o residente fiscal de los Estados Unidos?

Sí Indique su número de seguro social SSN o su equivalente funcional: _____

No

2 ¿Usted es residente fiscal de una(s) jurisdicción(es) que no es Colombia o Estados Unidos de América?

Sí Si respondió "Sí", por favor indique los países extranjeros en los cuales Usted es residente para fines fiscales y el número de identificación fiscal o su equivalente funcional para cada país. Si no puede informar el número de identificación tributaria, por favor indicar la razón usando el código correspondiente. **Seguir a la sección C.**

No

PAÍS	Número de Identificación Tributaria	Razón para no contar con número de identificación tributaria

Código "Razón para no contar con un número de identificación tributaria (TIN por sus siglas en inglés)"

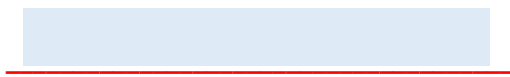
A. Se ha solicitado o se va a solicitar un TIN, pero no se ha recibido. Se suministrará en el TIN cuando sea recibido.

B. La autoridad tributaria del país no expide TIN.

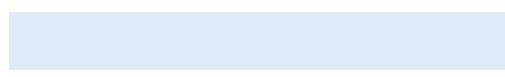
C Certificación y compromiso

- Por este medio certifico que la información proporcionada en este formulario es correcta y está completa.
- Autorizo a la entidad a proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en este formulario y/o una copia de este formulario a cualquier autoridad fiscal pertinente o cualquier parte autorizada para auditar o realizar un control similar para fines fiscales, así como a divulgar a tales autoridades fiscales o tal parte cualquier información adicional que pudiese poseer la entidad y que es pertinente para mi calificación para cualquier beneficio reclamado con base en esta certificación.
- Acepto que la información contenida en este formulario y la información relacionada con las cuentas del titular en la entidad (incluso la información sobre los saldos de cuentas y pagos recibidos) se notifique a las autoridades fiscales pertinentes, y que estas autoridades proporcionen esta información a cualquier otro país en el cual el titular de la cuenta sea residente para fines fiscales.
- Autorizo a la entidad para compartir la información contenida en este formulario a las filiales y/o subordinadas de esta cuyo domicilio se encuentre en el extranjero o en la República de Colombia, las filiales, subordinadas y/o aliadas de la entidad, y en general a las sociedades que integran Davivienda Group SA

- **Me comprometo** a avisar inmediatamente a la entidad sobre cualquier cambio en las circunstancias que motive que la información contenida en este documento fuese incorrecta y a proporcionar a la entidad un formulario actualizado y apropiado de Auto-certificación de Residencia Fiscal



Firma



Nombre Completo Firmante

D

TIN (Incluido el "equivalente funcional"): El término "TIN" significa número de identificación tributaria o de contribuyente o un equivalente funcional en ausencia de un TIN. Un TIN es una combinación única de letras o números asignados por una jurisdicción a un individuo o una entidad y es utilizado para identificar al individuo o la entidad para propósitos de aplicación de las leyes fiscales de dicha jurisdicción. Para más detalles acerca de los TIN aceptables puede consultar el siguiente link: http://www.oecd.org/tax/transparency/automaticexchangeo_nformation.htm

Algunas jurisdicciones no emiten un TIN, sin embargo, estas jurisdicciones utilizan a menudo algún otro número de alta integridad con un nivel equivalente de identificación (un "equivalente funcional"). Ejemplos de este tipo de números incluyen, para individuos, un número de seguridad social (social security / insurance number), identificación personal o de ciudadanía (citizen/ personal identification), código o número de servicio (service code / number) y número de registro de residente (resident registration number).

Persona Reportable: Una persona reportable se define como una persona que es residente fiscal en una jurisdicción reportable bajo las leyes de dicha jurisdicción. Las personas naturales con doble residencia pueden confiar en las reglas de desempate (tiebreaker rules) contenidas en los acuerdos fiscales (si aplica) para resolver los casos de doble residencia para determinar la residencia fiscal.

Jurisdicción reportable: Una jurisdicción reportable es una jurisdicción con la cual existe una obligación de proveer información por parte de las instituciones financieras de conformidad con las Resoluciones 060 y 119 de 2015 emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Residente Fiscal en Estados Unidos: Las cualidades de una persona estadounidense para fines fiscales incluyen, a título enunciativo y no limitativo, ser un ciudadano de Estados Unidos o un residente legal de Estados Unidos (incluso aquél que posea una tarjeta de residente permanente de Estados Unidos, también conocida como "green card"). Los Estados Unidos incluyen los cinco territorios de Estados Unidos: Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Islas Marianas del Norte, Guam y Samoa Americana.

Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA): La Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA – por sus siglas en inglés) es una ley promulgada en marzo de 2010 por el Congreso de los Estados Unidos de América como parte de la Ley de Incentivos por Contratación para Restaurar el Empleo (Ley HIRE). FATCA tiene por objeto identificar a personas obligadas a declarar y pagar impuestos en Estados Unidos que tengan activos financieros en el exterior, con el fin de que el Servicio de Impuestos Internos (IRS – por sus siglas en inglés) pueda establecer si declararon tales activos y si evadieron o eludieron impuestos que les fueran aplicables. La ley tiene alcance no sólo a los nacionales de Estados Unidos (EE.UU), sino a cualquier persona obligada a declarar y pagar impuestos en este país.

Common Reporting Standard (CRS): Es el Estándar para el Intercambio Automático de Información Financiera en Materia Fiscal convoca a los gobiernos a obtener información detallada de sus instituciones financieras e intercambiar esa información de manera automática con otras jurisdicciones, anualmente. El Estándar, desarrollado en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) por encargo del G20, fue avalado por los ministros de Finanzas del G20 en febrero de 2014 y aprobado por el Consejo de la OCDE.